

Guía docente de la asignatura

## Trabajo Fin de Grado (2431199)

Fecha de aprobación: 10/09/2024

<b>Grado</b>	Grado en Terapia Ocupacional	<b>Rama</b>	Ciencias de la Salud				
<b>Módulo</b>	Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	<b>Materia</b>	Trabajo Fin de Grado				
<b>Curso</b>	4º	<b>Semestre</b>	2º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Obligatoria

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Para poder matricularse en la asignatura, el estudiante o la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica.
- En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.
- El TFG sólo podrá superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Básicas, Obligatorias y Prácticas Tuteladas.
- La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Descripción: Actividades guiadas por el profesorado con el objetivo principal de integrar las distintas competencias del Grado de Terapia Ocupacional.

Dentro de los contenidos de estas asignatura se encuentran los siguientes:

Enfoques del trabajo fin de grado: Revisión crítica bibliográfica. Trabajo de campo en las distintas áreas de desempeño de la Terapia Ocupacional/Ergoterapia (Análisis e intervención en casos clínicos, aplicaciones prácticas, desarrollos técnicos). Monográficos. Estudios comparativos. Proyectos de aplicación de la Terapia Ocupacional/Ergoterapia a nuevas áreas.

El tipo de trabajo desarrollado en el TFG puede ser de tipos:

1. Revisión crítica de la literatura científica:
2. Estudio de investigación
3. Estudio de un caso clínico

Propósito:

- Favorecer en el/la estudiante la capacidad para su aprendizaje mediante la integración de las distintas materias, planificándolo, diseñándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.
- Favorecer en los/las estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y



análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la generalización o transferencia de conocimiento y la valoración crítica del mismo.

## COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG04 - Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
- CG05 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, sociosanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.
- CG32 - Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la Terapia Ocupacional en las acciones preventivas, terapéuticas, docentes y de investigación.
- CG33 - Mantener y utilizar los registros con información de individuos/poblaciones, para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos y de acuerdo a la legislación vigente.
- CG34 - Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio de la autonomía personal, las ocupaciones significativas y la participación social a lo largo del ciclo vital.
- CG35 - Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información relacionada con la ocupación, la Terapia Ocupacional y/o la Ciencia Ocupacional y formular preguntas de investigación, siguiendo el método científico.
- CG36 - Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE21 - Trabajo de fin de grado: materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.
- CE32 - Preparar, mantener y revisar la documentación de los procesos de Terapia Ocupacional.
- CE37 - Desarrollar el conocimiento de la ocupación y de la práctica de Terapia Ocupacional.
- CE59 - Identificar la necesidad de investigar y buscar publicaciones relacionadas con la ocupación, la Terapia Ocupacional y/o la Ciencia Ocupacional y formular preguntas de investigación relevantes.
- CE60 - Demostrar destrezas en la búsqueda independiente, el examen crítico y la integración de la literatura científica y otra información relevante.
- CE61 - Entender, seleccionar y defender diseños de investigación y métodos apropiados para la ocupación humana, considerando los aspectos éticos.
- CE62 - Interpretar, analizar, sintetizar y criticar los hallazgos de investigación.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional.
- CT02 - Ser capaz de adquirir un compromiso moral y ético.
- CT03 - Capacidad de aprendizaje continuo.
- CT04 - Capacidad para reflexionar críticamente.



- CT05 - Capacidad para comunicarse y relacionarse en el ámbito profesional con otras personas.
- CT06 - Capacidad de análisis y síntesis
- CT08 - Capacidad para el trabajo en equipo

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Los/las estudiantes conocerán y aplicarán los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Terapia Ocupacional.
- Los/las estudiantes podrán diseñar evaluaciones e intervenciones dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
- Los/las estudiantes basarán las intervenciones de la Terapia Ocupacional en la evidencia científica y en los medios disponibles.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

Los/las estudiantes deberán presentar un Trabajo de Fin de Grado (TFG) en las fechas establecidas por la Facultad a comienzo de cada curso académico. El tema del TFG se desarrollará a partir de la oferta de líneas propuestas por los distintos Departamentos implicados en la docencia del Grado de Terapia Ocupacional. La oferta de líneas incluye las propuestas hechas por los estudiantes en las fechas establecidas en el la organización docente de la Facultad de Ciencias de la Salud durante el segundo semestre del curso precedente a la matriculación en la asignatura de TFG. El Trabajo de Fin de Grado consistirá en un documento, denominado de aquí en adelante “memoria”, que deberán presentar y defender públicamente. Para orientar en la elaboración de esta memoria el alumnado tendrá asignado un responsable de tutorización.

Se realizarán cuatro seminarios recomendables y puntuables, que serán impartidos por los docentes del grado sobre:

- Búsquedas bibliográficas y gestores bibliográficos
- Escritura científica
- Análisis de datos
- Presentación oral y poster de trabajos científicos

### PRÁCTICO

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- American Occupational Therapy Association. (2020). Occupational therapy practice framework: Domain and process (4rd ed.). American Journal of Occupational Therapy , 68 (Supl. 1), S1–S48.
- American Occupational Therapy Association (AOTA). Occupational Therapy Code of



- Ethics and Ethics Standards (2010). Disponible en: <https://www.aota.org/-/media/Corporate/Files/AboutAOTA/OfficialDocs/Ethics/Code%20and%20Ethics%20Standards%202010.pdf> Consultada el 5-09-2014
- Argimón Pallás, JM y Jiménez Villa, J. Métodos de Investigación Clínica y Epidemiológica. 5ª Ed. Barcelona: Elsevier; 2019
  - Barreiro Marañón L, Gil Sancho EV. Propuesta de talleres en terapia ocupacional. Revista informativa de la Asociación Profesional Española de Terapeutas Ocupacionales; 46, 2008.
  - Bruce MA, Borg B. Psychosocial frames of reference: core for occupation-based practice. 3ª ed. Thorofare: Slack; 2002.
  - Cantero PA y Domínguez MA. Principios organizativos y metodológicos de aplicación de talleres ocupacionales en los dispositivos sanitarios de salud mental: desarrollo grupal; principales técnicas y dinámicas grupales, talleres de estimulación de la creatividad, talleres de actividad física y psicomotricidad, talleres de relajación. En: Domingo MA, Ortega-Valdivieso A, Navarrón E. (coord). Terapeutas ocupacionales del servicio andaluz de salud: Temario parte específica. Sevilla: MAD; 2007: vol II (Tema 50)
  - Christiansen CH. Occupational therapy: enabling function and well-being. Thorofare, NJ, USA: Slack: 1997.
  - Crepeau & Blessedell. Terapia Ocupacional. 11ª ed. Madrid: Panamericana; 2016
  - Durante P y Noya B. Terapia Ocupacional en salud mental: principios y práctica. Barcelona: Masson; 2003.
  - Early MB. Mental health concepts and techniques for the occupational therapy assistant. 4ª ed. Philadelphia: Lippincott Williams and Wilkins; 2009.
  - Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C.P. Metodología de Investigación. Madrid: McGraw Hill, 2018
  - Katz Nc. Cognitive rehabilitation: models for intervention in occupational therapy. Boston [etc.]: Andover Medical, 1992.
  - Kielhofner G. Fundamentos conceptuales de la terapia ocupacional. 3ª ed. Buenos Aires: Médica Panamericana, 2006.
  - Kielhofner G. Modelo de ocupación humana: teoría y aplicación. 4ª ed. Madrid: Médica Panamericana; 2011
  - Kronenberg F, Simó-Algado S, Pollard N. Terapia Ocupacional sin fronteras: aprendiendo del espíritu de supervivientes. Buenos Aires: Médica Panamericana; 2006.
  - Meriano Catherine, Latella Donna (editors). Occupational therapy interventions: function and occupations. Thorofare, NJ: SLACK, 2008.
  - Moruno Miralles P y Romero Ayuso DM. Actividades de la vida diaria. Barcelona: Masson; 2006.
  - Romero Ayuso, DM y Triviño Juárez, JM. La investigación cuantitativa y la práctica basada en la evidencia en terapia ocupacional. Madrid: Síntesis; 2018.
  - Sociedad Cubana de Administración de Salud. Requisitos de Uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas: Redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica. Revista Cubana de Salud Pública, vol. 38, núm. 2, junio, 2012, pp. 300-343. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/214/21422359014.pdf> Consultada el 5-09-2014
  - Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Bienestar Social. Junta de Andalucía Guía Asistencial de Esclerosis Lateral Amiotrófica (Publicaciones Guías y Monografías) Disponible En; <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/publicaciones/liestado.asp?mater=10> Consultada el 5-09-2014
  - Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Bienestar Social. Junta de Andalucía. Oferta de Servicios de Atención Primaria 2007. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/library/plantillas/externa.asp?pag=../publicaciones/datos/241/h tml/Indice.htm> Consultada el 5-09-2014
  - Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Bienestar Social. Junta de Andalucía. Publicaciones. Atención a las personas con trastorno límite de la personalidad en



Andalucía. Documento técnico. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/publicaciones/listadodetalle.asp?idp=549> Consultada el 5-09-2014

- Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Bienestar Social. Junta de Andalucía. Publicaciones. Anexo 5. Guía para elaborar un programa de atención personas con TLP. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/library/plantillas/externa.asp?pag=../contenidos/publicaciones/Datos/549/pdf/anexo5.pdf> Consultada el 5-09-2014

#### REVISTAS DE TERAPIA OCUPACIONAL:

- American Journal Of Occupational Therapy
- Australian Occupational Therapy Journal
- British Journal Of Occupational Therapy
- Canadian Journal Of Occupational Therapy
- Journal Of Occupational Science
- Mental Health Occupational Therapy
- New Zealand Journal Of Occupational Therapy
- Occupational Therapy In Health Care
- Occupational Therapy in Mental Health
- Occupational Therapy International
- Occupational Therapy Now
- OT Practice
- OTJR: Occupation, Participation And Health
- Physical And Occupational Therapy in Geriatrics
- Physical And Occupational Therapy in Pediatrics
- Scandinavian Journal Of Occupational Therapy
- Revista Informativa de la Asociación Profesional Española de Terapeutas Ocupacionales
- Revista TOG. Revista de Terapia Ocupacional Galicia: [www.revistatog.com](http://www.revistatog.com)
- Revista Chilena de Terapia Ocupacional: <https://revistaterapiaocupacional.uchile.cl/>

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

#### ENLACES RECOMENDADOS

- Asociación Profesional Española de Terapeutas Ocupacionales: [www.apeto.com](http://www.apeto.com)
- Asociación Profesional Andaluza de Terapeutas Ocupacionales: [www.terapeutasocupacionales.org](http://www.terapeutasocupacionales.org)
- Conferencia Nacional de Decanos de Terapia Ocupacional en España: <https://www.urjc.es/cndeuto/nosotros-cndeuto>
- Portal de Terapia Ocupacional: [www.terapia-ocupacional.com](http://www.terapia-ocupacional.com)
- Conferencia Latinoamericana de Terapeutas Ocupacionales (CLATO): [www.clatointernational.net.br](http://www.clatointernational.net.br)
- Council of Occupational Therapist of European Countries (COTEC): [www.cotec-europe.org](http://www.cotec-europe.org)
- European Network of Occupational Therapy in Higher Education (ENOTHE): [www.enothe.hva.nl](http://www.enothe.hva.nl)
- The American Occupational Therapist Association: [www.aota.org](http://www.aota.org)
- World Federation of Occupational Therapy: [www.wfot.org](http://www.wfot.org)
- ExploraEvidencia. Web destinada a profesionales sanitarios con enlaces a recursos para la búsqueda de información basada en el mejor conocimiento disponible. <http://www.easp.es/exploraEvidencia/>
- Guíasalud. Biblioteca de Guías de Práctica Clínica del Sistema Nacional de Salud:



<http://portal.guiasalud.es/web/guest/home>

- **Fisterra.com** (Atención Primaria en la Red). Ofrece acceso a Guías de Práctica Clínica y otros documentos de interés como Algoritmos, Información sobre técnicas, etc.: <http://www.fisterra.com/>
- **NICE** (National Institute for Health and Care Excellence – NHS). Proporciona orientación y recomendaciones para mejorar la asistencia sanitaria, a través de diferentes recursos. De especial interés es su plataforma de búsqueda de evidencias: <http://www.nice.org.uk/>
- **SIGN** (Scottish Intercollegiate Guidelines Network – NHS) Proporciona Guías de Práctica Clínica: <http://www.sign.ac.uk/index.html>
- **NGC** (National Guideline Clearinghouse, AHRQ, U.S. Department of Health and Human Services). Proporciona Guías de Práctica Clínica: <http://www.guidelines.gov/>
- **Biblioteca Cochrane Plus**. Proporciona acceso a documentos de interés clínico, destacando su Base de Datos de
- **Revisiones Sistemáticas**: <http://www.update-software.com/Clibplus/ClibPlus.asp>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD07 – Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos
- MD08 – Trabajos tutelados
- MD11 – Tutorías y evaluación

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de los trabajos se hará según los siguientes criterios cualquiera que sea la convocatoria (ordinaria o extraordinaria):  
**EVALUACIÓN CONTINUA:**

- **Informe del responsable de tutorización: evaluación cualitativa sobre las competencias demostradas por el/la estudiante a lo largo del desarrollo del TFG, supondrá un 40 %**

El/la estudiante dispondrá de un total de **4 horas de supervisión/tutorización por parte del tutor y debe realizar al menos tres reuniones con su tutor/a:**

1. **Inicial:** a lo largo del primer mes desde la elección del TFG, para establecer claramente el TFG, metodología, etc.
2. **Intermedia:** para ver el avance el TFG
3. **Final:** 7 días antes de la fecha de depósito del TFG, en la que se debe entregar al tutor el TFG finalizado para su revisión

- **Comisión evaluadora: 60 %**
  - El rigor científico y metodológico del trabajo realizado
  - La adecuación del trabajo con los contenidos formativos realizados por el estudiantes cursados durante el plan de formación del Título de Grado en Terapia Ocupacional
  - La exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Grado realizado ante la



comisión evaluadora. La presentación del trabajo será en formato póster.

- La evaluación de la comisión será realizada de manera ciega, sin conocer los datos del tutor/a. Todos los estudiantes deberán entregar su TFG en Prado sin los datos del tutor/a. Igualmente, la presentación del trabajo en el póster no contendrá los datos del tutor/a.
- La evaluación de la comisión será independiente al informe del tutor.
- La evaluación de los TFGs por parte de la comisión será anonimizada respecto a la autorización, por tanto la entrega del TFG y presentación no deben contener los datos del tutor.
- La defensa del TFG tendrá una duración máxima de diez minutos (la exposición oral tendrá una duración máxima de cinco minutos). El estudiantado contestará a las preguntas y observaciones de la Comisión Evaluadora. El estudiantado podrá servirse de las notas que considere oportunas para la defensa.

**Para superar la asignatura, se deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada una de las pruebas de evaluación recogidas en la presente guía.**

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

**EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS:**

Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a la presentación de los trabajos establecidas oficialmente, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, debidamente justificada. El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la comisión evaluadora asignada a la evaluación del estudiante y del propio estudiante, propondrá una fecha alternativa para la presentación del trabajo. Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

**Mención de Matrícula de Honor:**

Según la normativa de evaluación y calificación de la Universidad de Granada, la mención de “Matrícula de Honor” podrán ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico. Para determinar qué alumnos/as optan a la mención de “Matrícula de Honor”, se tendrá en cuenta la puntuación numérica de los mismos, teniendo en consideración la nota del responsable de tutorización y de cada comisión evaluadora que será la encargada de proponer hasta un máximo de 3 candidatos a matrícula de honor de entre todos los estudiantes evaluados. Si el número de trabajos que optan a “Matrícula de Honor” excediera el 5 % previsto por la Universidad de Granada y tras aplicar el criterio numérico existiera empate entre los estudiantes implicados, los estudiantes podrán voluntariamente concurrir a la Comisión Específica de Matrícula de Honor y Reclamaciones que decidirá si el estudiante obtiene esta distinción. En este último caso, si los estudiantes que optan a Matrícula de Honor, no concurren ante esta comisión, se entenderá que desisten de optar a esta distinción.

**Reclamaciones**

Las notas se harán públicas de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada. En un plazo inferior a diez días, el coordinador de la asignatura establecerá unos días y horas para que los estudiantes interesados hagan la revisión. El sistema de calificaciones finales, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá interponer una reclamación debidamente motivada ante la comisión de reclamaciones y matrículas de honor, en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la celebración de la revisión. La reclamación deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Granada s, dirigida al coordinador del Grado, remitiendo una copia al correo electrónico de la coordinadora del Grado. La coordinadora del Grado convocará a los miembros de la Comisión de Reclamaciones y Matrícula



de Honor y procederá a revisar de nuevo la rúbrica. La comisión podrá recabar los informes y pruebas de evaluación que estime pertinentes a los docentes responsables de la asignatura y basará su decisión en los criterios establecidos en la Guía Docente de la asignatura. El tribunal resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de finalización del plazo para su interposición.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación de los trabajos se hará según los siguientes criterios cualquiera que sea la convocatoria (ordinaria o extraordinaria):

EVALUACIÓN CONTINUA:

- **Informe del responsable de tutorización: evaluación cualitativa sobre las competencias demostradas por el/la estudiante a lo largo del desarrollo del TFG, supondrá un 40 %**

El /la estudiante dispondrá de un total de **4 horas de supervisión/tutorización por parte del tutor** y debe realizar **al menos tres reuniones con su tutor/a**:

1. Inicial: a lo largo del primer mes desde la elección del TFG, para establecer claramente el TFG, metodología, etc.
2. Intermedia: para ver el avance el TFG
3. Final: 7 días antes de la fecha de depósito del TFG, en la que se debe entregar al tutor el TFG finalizado para su revisión

- **Comisión evaluadora: 60 %**

- El rigor científico y metodológico del trabajo realizado
- La adecuación del trabajo con los contenidos formativos realizados por el estudiantes cursados durante el plan de formación del Título de Grado en Terapia Ocupacional
- La exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Grado realizado ante la comisión evaluadora. La presentación del trabajo será en formato póster.
- La evaluación de la comisión será realizada de manera ciega, sin conocer los datos del tutor/a. Todos los estudiantes deberán entregar su TFG en Prado sin los datos del tutor/a. Igualmente, la presentación del trabajo en el póster no contendrá los datos del tutor/a.
- La evaluación de la comisión será independiente al informe del tutor.
- La evaluación de los TFGs por parte de la comisión será anonimizada respecto a la autorización, por tanto la entrega del TFG y presentación no deben contener los datos del tutor.

- La defensa del TFG tendrá una duración máxima de diez minutos (la exposición oral tendrá una duración máxima de cinco minutos). El estudiantado contestará a las preguntas y observaciones de la Comisión Evaluadora. El estudiantado podrá servirse de las notas que considere oportunas para la defensa.

**Para superar la asignatura, se deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada una de las pruebas de evaluación recogidas en la presente guía.**

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS:

Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a la





presentación de los trabajos establecidas oficialmente, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, debidamente justificada. El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la comisión evaluadora asignada a la evaluación del estudiante y del propio estudiante, propondrá una fecha alternativa para la presentación del trabajo. Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

**Mención de Matrícula de Honor:**

Según la normativa de evaluación y calificación de la Universidad de Granada, la mención de “Matrícula de Honor” podrán ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico. Para determinar qué alumnos/as optan a la mención de “Matrícula de Honor”, se tendrá en cuenta la puntuación numérica de los mismos, teniendo en consideración la nota del responsable de tutorización y de cada comisión evaluadora que será la encargada de proponer hasta un máximo de 3 candidatos a matrícula de honor de entre todos los estudiantes evaluados. Si el número de trabajos que optan a “Matrícula de Honor” excediera el 5 % previsto por la Universidad de Granada y tras aplicar el criterio numérico existiera empate entre los estudiantes implicados, los estudiantes podrán voluntariamente concurrir a la Comisión Específica de Matrícula de Honor y Reclamaciones que decidirá si el estudiante obtiene esta distinción. En este último caso, si los estudiantes que optan a Matrícula de Honor, no concurren ante esta comisión, se entenderá que desisten de optar a esta distinción.

**Reclamaciones**

Las notas se harán públicas de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada. En un plazo inferior a diez días, el coordinador de la asignatura establecerá unos días y horas para que los estudiantes interesados hagan la revisión. El sistema de calificaciones finales, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá interponer una reclamación debidamente motivada ante la comisión de reclamaciones y matrículas de honor, en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la celebración de la revisión. La reclamación deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Granada s, dirigida al coordinador del Grado, remitiendo una copia al correo electrónico de la coordinadora del Grado. La coordinadora del Grado convocará a los miembros de la Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor y procederá a revisar de nuevo la rúbrica. La comisión podrá recabar los informes y pruebas de evaluación que estime pertinentes a los docentes responsables de la asignatura y basará su decisión en los criterios establecidos en la Guía Docente de la asignatura. El tribunal resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de finalización del plazo para su interposición.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

La evaluación de los trabajos se hará según los siguientes criterios cualquiera que sea la convocatoria (ordinaria o extraordinaria):

**EVALUACIÓN CONTINUA:**

- **Informe del responsable de tutorización: evaluación cualitativa sobre las competencias**



**demostradas por el/la estudiante a lo largo del desarrollo del TFG, supondrá un 40 %**  
El /la estudiante dispondrá de un total de **4 horas de supervisión/tutorización por parte del tutor** y debe realizar **al menos tres reuniones con su tutor/a**:

1. Inicial: a lo largo del primer mes desde la elección del TFG, para establecer claramente el TFG, metodología, etc.
2. Intermedia: para ver el avance el TFG
3. Final: 7 días antes de la fecha de depósito del TFG, en la que se debe entregar al tutor el TFG finalizado para su revisión

• **Comisión evaluadora: 60 %**

- El rigor científico y metodológico del trabajo realizado
  - La adecuación del trabajo con los contenidos formativos realizados por el estudiantes cursados durante el plan de formación del Título de Grado en Terapia Ocupacional
  - La exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Grado realizado ante la comisión evaluadora. La presentación del trabajo será en formato póster.
  - La evaluación de la comisión será realizada de manera ciega, sin conocer los datos del tutor/a. Todos los estudiantes deberán entregar su TFG en Prado sin los datos del tutor/a. Igualmente, la presentación del trabajo en el póster no contendrá los datos del tutor/a.
  - La evaluación de la comisión será independiente al informe del tutor.
  - La evaluación de los TFGs por parte de la comisión será anonimizada respecto a la autorización, por tanto la entrega del TFG y presentación no deben contener los datos del tutor.
- La defensa del TFG tendrá una duración máxima de diez minutos (la exposición oral tendrá una duración máxima de cinco minutos). El estudiantado contestará a las preguntas y observaciones de la Comisión Evaluadora. El estudiantado podrá servirse de las notas que considere oportunas para la defensa.

**Para superar la asignatura, se deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada una de las pruebas de evaluación recogidas en la presente guía.**

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

**EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS:**

Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a la presentación de los trabajos establecidas oficialmente, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, debidamente justificada. El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la comisión evaluadora asignada a la evaluación del estudiante y del propio estudiante, propondrá una fecha alternativa para la presentación del trabajo. Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

**Mención de Matrícula de Honor:**

Según la normativa de evaluación y calificación de la Universidad de Granada, la mención de “Matrícula de Honor” podrán ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico. Para determinar qué alumnos/as optan a la mención de “Matrícula de Honor”, se tendrá en cuenta la puntuación numérica de los mismos, teniendo en consideración la nota del responsable de tutorización y de cada comisión evaluadora que será la encargada de proponer hasta un máximo de 3 candidatos a matrícula de honor de entre todos los estudiantes evaluados. Si el número de trabajos que optan a “Matrícula de Honor” excediera el 5 % previsto por la Universidad de Granada y tras aplicar el criterio numérico existiera empate entre los estudiantes implicados, los estudiantes podrán voluntariamente concurrir a la Comisión Específica de Matrícula de Honor y Reclamaciones que decidirá si el



estudiante obtiene esta distinción. En este último caso, si los estudiantes que optan a Matrícula de Honor, no concurren ante esta comisión, se entenderá que desisten de optar a esta distinción.

#### Reclamaciones

Las notas se harán públicas de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada. En un plazo inferior a diez días, el coordinador de la asignatura establecerá unos días y horas para que los estudiantes interesados hagan la revisión. El sistema de calificaciones finales, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá interponer una reclamación debidamente motivada ante la comisión de reclamaciones y matrículas de honor, en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la celebración de la revisión. La reclamación deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Granada s, dirigida al coordinador del Grado, remitiendo una copia al correo electrónico de la coordinadora del Grado. La coordinadora del Grado convocará a los miembros de la Comisión de Reclamaciones y Matrícula de Honor y procederá a revisar de nuevo la rúbrica. La comisión podrá recabar los informes y pruebas de evaluación que estime pertinentes a los docentes responsables de la asignatura y basará su decisión en los criterios establecidos en la Guía Docente de la asignatura. El tribunal resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de finalización del plazo para su interposición.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### Metodología Docente:

Actividades presenciales: 4 horas presenciales

Tutorías académicas. 4 horas Cada estudiante tendrá asignado un responsable de tutorización académico de entre los profesores que impartan docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, y supervisar la memoria. Las tutorías se producirán en la fecha y el lugar acordados por el profesor y el estudiante que realiza el TFG. Una vez asignado el responsable de tutorización académico al estudiante, este no podrá variar, salvo que medie alguna de las causas previstas en la normativa de TFG de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Trabajo autónomo: 146 horas no presenciales. Descripción:

Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor/a a través de las cuales y de forma individual se profundiza en aspectos concretos de la materia posibilitando al estudiante avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia.

Realización del trabajo fin de grado.

### Rol del responsable de tutorización:

Cada estudiante tendrá asignado un responsable de tutorización académico de entre los profesores que impartan docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, y supervisar la memoria.

### Asignación del responsable de tutorización:

Previa a la matriculación de los estudiantes en la asignatura se publicará un listado de los profesores que actuarán como responsable de tutorizaciones en dicho curso académico.

### Asignación de trabajos:

Criterio de preferencia en la elección:



- 1er Criterio: Nota Media del expediente académico.
- 2º Criterio (En caso de empate): Nº de créditos superados.
- 3er Criterio (En caso de subsistir el empate): Sorteo.

Por acuerdo de la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los estudiantes que provengan de otras Universidades, y que se encuentren matriculados el año en curso en la asignatura “Trabajo de Fin de Grado”, en virtud de un acuerdo de movilidad, no se les podrá aplicar los criterios anteriormente especificados, debiendo elegir al finalizar su elección el resto de los estudiantes. El orden de elección de estos estudiantes se decidirá por sorteo. La no comparecencia del estudiante/a dicho día y hora, supondrá el decaimiento en su derecho de elección, y le podrá ser asignado un TFG a criterio de la Facultad. El estudiante/a que no pueda asistir personalmente, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre. La autorización no será válida si no va firmada y acompañada de fotocopia del DNI del representante y representado.

#### La memoria incluirá:

**Portada:** En la portada deberá figurar el escudo de la Universidad de Granada, el nombre de la Titulación, el título del trabajo, el nombre del estudiante, la convocatoria en la que se presenta (Junio o Julio) y el curso académico en vigor.

**Índice:** Se incluirá justo después de la portada y se indicarán los principales epígrafes del trabajo.

**Resumen:** Se añadirá después el índice, un resumen con un máximo de 250 palabras.

**Abstract:** Traducción del resumen a inglés

**Palabras clave:** Inmediatamente después del resumen se añadirán 6 palabras clave en castellano según DeCS (Descriptor en Ciencias de la Salud)

La memoria de TFG tendrá como máximo 30 páginas (se excluyen de estas 30 páginas la portada, el índice, el resumen, la bibliografía y los anexos). El tamaño de letra será de 11 ó 12 puntos (Arial o Times New Roman). El interlineado podrá ser de 1,5 ó 2,0 puntos.

#### Depósito del TFG:

El estudiante deberá entregar la memoria definitiva del TFG 10 días antes de la fecha establecida del depósito del TFG al responsable de tutorización y cotutorización (si lo hubiese). En las fechas establecidas a comienzo de curso por la Comisión de Docencia de la Facultad, cada estudiante deberá depositar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud una copia de la memoria de TFG, a través de Sede Electrónica. Esta copia deberá ser almacenada en la Administración del Centro el tiempo previsto por la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada. Además, el estudiante deberá remitir al coordinador/a de la asignatura la copia emitida en la Sede Electrónica en pdf, a través de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia – PRADO, en las mismas fechas establecidas para el depósito. La copia depositada en la Secretaría del Centro, y la enviada a través de la plataforma deberán ser idénticas entre sí. Los trabajos depositados por sólo UNA de estas vías, se considerarán NO PRESENTADOS.

**Declaración ética:** Se deberá incluir como penúltima página de cada memoria de TFG una Declaración ética (Anexo I, disponible en al página web del Grado). La declaración ética deberá presentarse en el modelo normalizado aprobado en Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Consentimiento informado y aprobación del Comité de Ética de Investigación u organismo análogo de la institución donde se recogen los datos:** En el caso de que los estudiantes opten por la realización de un estudio de casos y este precise de alguno de estos documentos, según lo establecido en la Ley 14/2007, de 3 de julio de Investigación Biomédica, se adjuntarán como anexos al final de la memoria del TFG previa a las declaraciones.

**Declaración de la originalidad:** Se procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la normativa vigente. Todos los trabajos presentados serán subidos a la aplicación TURNITIN cuyo uso tiene contratado la Universidad de Granada, mediante la plataforma de docencia PRADO, para verificar qué porcentaje de trabajo ha sido extraído de otros trabajos publicados previamente o presentados en ediciones anteriores de esta asignatura.

Se considerará plagio la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia. Según la



normativa de la Universidad de Granada, si se considera que el estudiante ha incurrido en plagio, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero.

Si el informe de similitud generado por Turnitin muestra un porcentaje elevado, la coordinadora del Grado se lo comunicará al tutor responsable y a los miembros de la Comisión Evaluadora.

#### **Composición de las Comisiones de Evaluación:**

Cada Comisión de Evaluación de los TFG estará constituida por tres profesores/as de la titulación que figuren en la lista de responsables de tutorización para el curso académico en vigor con sus respectivos suplentes, que actuarán en las convocatorias oficiales de cada curso académico.

De los/las tres profesores/as que formen parte de la Comisión de Evaluación, uno de ellos/as estarán adscritos al Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Granada y el Secretario/a de la comisión será un Terapeuta Ocupacional. La persona responsable de tutorización del/de la estudiante que vaya a ser evaluado/a no podrá formar parte de la Comisión de Evaluación.

Los miembros pertenecientes a cada Comisión de Evaluación, así como el estudiantado que será evaluado por cada una de ellas, se decidirán sorteando ante la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud la letra por la que empezará el apellido del profesorado que figure en la lista de personas responsables de tutorización para el curso académico en vigor y del estudiantado que se presente en dicha convocatoria. Se establecerá también una cadencia. La composición de las Comisiones de Evaluación se procurará paritaria, en función de la disponibilidad de profesorado para cada convocatoria

**Enlace web con Rúbrica de evaluación de los TFGs:** <https://grados.ugr.es/terapiaocupacional/>  
<https://drive.google.com/file/d/1oF1jBDadsAiwIHWyGAAsjtu6-lnr8gTx/view>

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

